

POLÍTICAS SOCIALES EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO: el caso de la Política Pública del Desarrollo Humano Integral de las Mujeres en el municipio de Marinilla, Antioquia

Laura Carolina Otálvaro Henao

Auxiliar de Investigación

RESUMEN

El propósito del presente artículo es darle respuesta a la pregunta: ¿Como ha sido la implementación de la política pública del desarrollo humano integral de las mujeres en el municipio de Marinilla, Antioquia, que fue diseñada e implementada en el año 2018?, para esto se realizará un juicioso análisis de cuáles han sido las acciones desplegadas por la administración para darle efectivo cumplimiento a cada uno de los objetivos que consagra el acuerdo municipal N° 06 de junio de 2018 bajo un enfoque *Top-Down*. Para ello se expondrá una breve contextualización de lo que es una política pública, su ciclo de vida, y específicamente la etapa a trabajar que es la implementación; posterior a ello, se exhibirán las diferentes PP¹ que se han implementado a nivel internacional, nacional, departamental y municipal, para en este último escenario centrarse en cual fue el nivel de cumplimiento que tuvo el acuerdo municipal N° 6 de 2018- por medio del cual se adopta la política pública para el desarrollo humano integral de las mujeres del municipio de marinilla-Antioquia.

PALABRAS CLAVE

Políticas Públicas, políticas públicas con perspectiva de género, implementación Acuerdo N° 6 de 2018, desarrollo humano integral de las mujeres.

¹ Políticas Publicas

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas han surgido como mecanismo de acercamiento entre el estado y la población, para darle solución a las persistentes problemáticas sociales existentes; es por tal motivo que el gobierno en sus diferentes entidades descentralizadas desarrolla dentro de su plan de gobierno un grupo de acciones encaminadas a la resolución de conflictos que se generan en las diversas realidades sociales, económicas, políticas, culturales y de género.

Las constantes acciones de desigualdad, violencia sistemática, minimización de la mujer², feminicidios, acoso laboral, falta de equidad de género ³en el acceso a oportunidades en los diferentes escenarios del desarrollo de la vida integral de la mujer, entre otras, son problemáticas que atañen al territorio desde hace muchas décadas y es imperativo darle un manejo adecuado y efectivo para así obtener una potencial disminución en cada una de las acciones descritas. La mujer como sujeto y objeto de una violencia estructurada ha venido sufriendo las consecuencias de un gobierno ausente, el cual ha desconocido las diferentes herramientas que posee como estado para darle manejo a estas situaciones. Una de las principales herramientas que dispone para direccionar las acciones con las cuales pretende concluir este problema son las políticas públicas.

Como lo referencia Cidar, en el Análisis de las políticas públicas:
“Las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema”.
(Arévalo, C, 2007)

² Según la política nacional de la mujer; la mujer es la persona que concibe y construye su identidad de género en torno a lo que considera femenino, que atraviesa por cualquiera de las etapas del ciclo vital individual, por lo que puede ser niña, joven, adulta o adulta mayor y que por el mero hecho de ser mujer puede verse expuesta a problemáticas o situaciones específicas a su género, sean de carácter biológico o social.

³ Según la definición que trae la política nacional de mujer, equidad de género es un objetivo de desarrollo humano. Implica la búsqueda de resultados justos para mujeres y hombres en los proyectos de desarrollo.

Esta definición se ajusta perfectamente a la realidad social de las políticas públicas no solo en Colombia sino también en América Latina.

Podemos decir que, lamentablemente, el campo de los estudios de política pública en América Latina no ha tenido un desarrollo amplio y tampoco una identificación o surgimiento de alguna especie de paradigma preeminente. El énfasis actual para desarrollar conocimientos propios sobre el estudio y análisis de políticas públicas en Latinoamérica radica en la comprensión de las causas asociadas a las problemáticas de la región y los factores asociados a sus interrelaciones con el contexto. (Nigrini, G & Flores, U , 2009)

Lo que deja en evidencia el tinte de necesidad que tienen las PP dentro del correcto desarrollo de la sociedad, siendo ejes fundamentales para la solución de las controversias que se generan en la colectividad general y específicamente en la femenina.

El ciclo de vida de las políticas públicas comprende 4 pasos esenciales los cuales son: el agendamiento, la formulación, la implementación y la evaluación de la PP; el presente escrito se enfocará en cual ha sido la implementación de la PP del desarrollo humano integral de la mujer puesta en marcha en el municipio de Marinilla Antioquia mediante **acuerdo N° 06 de junio 05 de 2018**.

En un primer momento se hablará de la etapa de la implementación en las PP, posteriormente de la metodología investigativa que se adoptó para el desarrollo del artículo, su enfoque, tipo de estudio, estrategias de investigación y técnicas de recolección de información, luego, se pasará a hablar de los ámbitos en los cuales se han aplicado las políticas públicas con perspectiva de género, para finalmente enfocarse en lo que sería el objeto de estudio del presente artículo que es el Acuerdo Municipal, el cual se estudiará a partir de dos perspectivas: en un principio se hablara de sus generalidades, objetivos, cuerpos colegiados, principios y ejes temáticos; para posteriormente, en la parte de los hallazgos desglosar a profundidad cada uno de los componentes de la política.

Para la realización de esta investigación, se planteó un objetivo general, el cual consiste en la sistematización del proceso de implementación de la política pública para el desarrollo humano integral de las mujeres en el municipio de Marinilla, Antioquia, para lo que se establecieron los objetivos específicos consistentes en 1. conocer la política pública para el desarrollo humano integral de las mujeres, 2. recolectar a través de los informes de gestión, la información relacionada con la implementación de la política pública y, 3. clasificar la información obtenida de acuerdo con la estructura de ejecución de la política pública.

LA IMPORTANCIA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La etapa de la implementación es de gran relevancia ya que es aquí donde se materializará cada uno de los planteamientos que se dieron en las dos fases anteriores, haciendo un reconocimiento de cuáles son los recursos que se usarán para el desarrollo de la política tales como: la coordinación, las personas que harán parte de dicho desarrollo, los recursos económicos y la importancia de la acogida que tenga la implementación en la sociedad, ya que uno de los más grandes retos o desafíos que atraviesa el desarrollo de una política pública es la poca coherencia que existe entre lo que se plantea en las fases previas a la implementación y los resultados que se recogen en la etapa de la evaluación, ya que muchas veces no hay un acercamiento con la realidad social que genera la problemática y es por tal motivo que las PP no se piensan de manera correcta y efectiva y esto conlleva a que no se consiga el fin esperado para lo cual fue creada la PP.

El proceso de implementación ha sido un proceso muy desentendido por parte de los entes impulsores de la PP ya que estos se inquietaban más por la formulación de una buena PP con una variedad de acciones y actividades que posteriormente darían un resultado esperado, sin embargo, no se centraban en: como iban a desarrollar esas actividades pensadas para la consecución del efecto pensado.

La implementación de estas políticas requiere de varias condiciones (Hogwood y Gunn, 1989): i) conocimiento de los objetivos que se van a implementar; ii) ausencia de restricciones

que provengan del exterior; iii) disponibilidad de tiempo y recursos administrativos, financieros y políticos; iv) disponibilidad de una teoría de las causas de las política y los efectos que va a tener; v) comprensión y consenso de los objetivos, así como una mínima dependencia de las instituciones que se van a involucrar en el desarrollo; vi) definición de tareas en una secuencia adecuada; vii) comunicación clara entre los actores para la coordinación de las acciones y por último viii) consenso de acción entre los subordinados y aquellos que van a tener más autoridad en el proceso de implementación (Corzo, D & Román, G, 2014, p. 12).

En virtud de lo anterior, podemos colegir que para superar la etapa de la implementación de manera satisfactoria la administración a implementarla debe tener unas bases y conocimientos solidos de cuáles son los desafíos, recursos, acciones y presupuesto que posee para un cabal cumplimiento de los objetivos propuestos. Uno de los principales problemas que presentan la PP es que al momento de su agendamiento y formulación no prevén cuales pueden ser los factores que afecten de manera negativa la etapa de la implementación, lo que hace que directamente se vea afectada de igual manera la etapa de la evaluación la cual se compone de los resultados que efectivamente se obtuvieron de la puesta en marcha de la PP.

METODOLOGÍA

Enfoque:

En el presente artículo en su primera parte se propuso una metodología cualitativa, con la cual lo que se busca es darle una valoración ya sea positiva o negativa a las acciones de la administración con motivo de la implementación de la política pública del desarrollo humano integral de la mujer desarrollada en el acuerdo 06 de 2018 en marinilla.

Tipo de estudio:

El tipo de estudio que se usó para desarrollar la investigación es descriptivo ya que el mismo parte de un reconocimiento minucioso de la población que será objeto de estudio de la

investigación; Por lo que en el desarrollo de la investigación se identificó la población a la cual iba dirigida la política pública, posteriormente cuales fueron las acciones desplegadas por la administración en el marco del Acuerdo municipal para darle cumplimiento a los objetivos que allí se plantearon.

Estrategia de investigación:

La estrategia que se usó para el desarrollo de la investigación fue la hermenéutica, ya que, en el análisis de la implementación de la política pública se pretende analizar el quehacer de la sociedad, su actividad, es por tal motivo que la hermenéutica era la estrategia idónea para estudiar la actividad de la población femenina del municipio de marinilla con lo que se buscaba alcanzar en sus inicios con la implementación de la PP sino lo que efectivamente se vio reflejado en esta población consiguiente a la efectiva puesta en marcha de la PP.

Técnicas de recolección de información:

Como técnicas de información se tiene el análisis documental en el cual se busca hacer un análisis en la información recolectada, basándose en sus semejanzas y diferencias.

Fichas bibliográficas: Se comenzó con el desarrollo de unas fichas bibliográficas, en las cuales reposan los antecedentes y la fundamentación en la cual se encuentra basada la presente investigación, teniendo como principal fuente el acuerdo municipal N° 6 del 2018, seguido de la convención interamericana Belem Do Para, CONPES 2016, la ordenanza 14 de 2015, entre otros.

Derecho de petición: Se realizó también un Derecho de Petición con el propósito de tener un mayor conocimiento de la política pública del desarrollo humano integral de las mujeres, el derecho de petición se radico de manera personal el día 23 de marzo, y se recibió respuesta de la secretaria de familia e inclusión Social el día 22 de abril.

Análisis documental: Se organizó la información recolectada tanto del estudio del Acuerdo Municipal como de la respuesta emitida por la secretaria de familia e inclusión social donde se identificaron cada una de las dimensiones en las cuales se dividió la política y cuáles fueron los programas y proyectos que se desplegaron, su nivel de atención y de cumplimiento.

Además, la investigación acoge un enfoque *Top-Down*, ya que esta investigación busca analizar la PP desde las consecuencias que se obtuvieron en virtud del grado de cumplimiento que se consiguió por parte de la secretaria de familia e inclusión social, la cual funge como responsable de la PP.

El enfoque top-down corresponde a la forma tradicional de entender el trabajo del Estado, desde arriba top y hacia abajo down. Este enfoque propone que el Estado, a través de sus entidades públicas e instrumentos normativos, administra, controla e implementa, de manera exclusiva, las políticas públicas, considerando a la ciudadanía como receptora de las acciones implementadas. Por esta razón, los postulados principales de este enfoque, son la primacía jerárquica de la autoridad, la distinción entre el mundo político y el mundo administrativo, y el principio de eficiencia. (Arbeláez, A, 2021, p. 19).

Lo que indica que, partimos de las proyecciones que tenía la administración al momento de formular las acciones que se iban a desplegar para la consecución de los objetivos y lo que efectivamente se consiguió posterior a la implementación de la PP.

DIFERENTES ÁMBITOS EN LOS CUALES SE HAN APLICADO POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La población femenina a lo largo de la historia ha sido blanco de discriminación, minimización y violencia tanto física como sexual y reproductiva, lo que ha hecho necesaria la creación de conductas, planes y proyectos que mitiguen esta problemática que ha trascendido de la esfera privada a un problema de índole internacional. Tanto así que se han creado comités y convenios internacionales que enfocan como objetivo único y final la salvaguarda de los derechos, las garantías y la dignidad de esta colectividad, al igual que se incluyó en los objetivos de desarrollo sostenible, los cuales buscan la incorporación de la perspectiva de género, logrando así la

igualdad entre los géneros ⁴y brindándole herramientas de empoderamiento femenino a todas las mujeres, para así ser el eje principal del cambio que se busca.

La llegada de la pandemia *COVID-19* que se vivió a nivel mundial fue un retroceso contundente para los avances que se ha tenido en cuanto a la minimización de todos los tipos de violencia contra la mujer, ya que, desde que se declaró la pandemia como emergencia sanitaria y se pusieron en marchas las acciones encaminadas a la protección de la población contra el virus se han disparado de manera alarmante las cifras de violencia psicológica, emocional, física y sexual contra la mujer, debido a que, en la mayoría de los países del mundo optaron como principal medida de autocuidado el aislamiento total obligatoria en sus hogares, y muchas de estas mujeres se encontraron obligatoriamente asiladas con su agresor. Teniendo en cuenta lo anterior se hace imperativo que las PP que se están desarrollando en este momento en aras a la protección y salvaguarda de la mujer en su integralidad tengan los resultados positivos y el alcance que se espera.

POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL – Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

La asamblea general de las naciones unidas adopto en 1979 la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual entro en vigor el 3 de septiembre de 1981, y consagra en sus dos primeros artículos:

Artículo 1: A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica,

⁴ Según la definición que trae la política nacional de mujeres la igualdad de género existe cuando las mujeres y los hombres gozan de iguales derechos y oportunidades en la vida civil y política

social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Artículo 2: Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

(Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979)

A partir de esta convención se han desplegado muchas otras que buscan dignificar y empoderar a la mujer, erradicar la violencia en todas sus esferas y acabar con todo tipo de discriminación de

género⁵. Una de las convenciones más importantes a nivel internacional es la convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) la cual entro en vigor el 5 de marzo de 1995 ratificada por más de 30 países entre ellos Colombia, el cual promulgo la convención por medio del **decreto 1276 de 1997** y posteriormente la aprobó por medio de la **ley 248 de 1995**.

La necesidad de implementar y aprobar leyes que busquen la protección de las mujeres, a pesar de que ha sido una medida necesaria no ha sido en lo absoluto suficiente, ya que no le han dado una solución efectiva y la dificultad va en intensificación. Cuando se estudia y reflexiona acerca del porqué de la insuficiencia en el manejo de esta problemática se encuentran una serie de desafíos que impiden la erradicación de esta situación, entre ellos la gran brecha que existe entre la ley y la realidad, lo que lleva a la pregunta de si la solución a dicha problemática se encuentra efectivamente en la creación y aprobación de una serie de leyes, que seguramente solo quedaran plasmadas en un papel; es aquí donde cobra especial relevancia las políticas públicas, ya que como se ha mencionado anteriormente son estas las llamadas a implementarse en los casos en los que lo jurídico no satisface la solución del problema, donde se debe ir más allá, enfocarse más en lo social y lo humano, y es ahí donde se hace idónea la implementación de unas pensadas PP.

POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO NACIONAL – Documento CONPES 4080 Política Pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.

Actualmente, el documento pionero a nivel nacional a cerca de la protección de la equidad de género para las mujeres es el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país 4080, el cual fue aprobado el 18 de abril del año 2022.

Es así como este documento CONPES plantea acciones dirigidas a:

- (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún

⁵ La discriminación de género hace referencia a cualquier exclusión o restricción basada en las funciones y las relaciones de género y que impide que una persona disfrute plenamente de los derechos humanos.

existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. (Ministerio de salud y protección social, 2022, p. 4)

Colombia y sus diferentes mandatarios han tomado cartas en el asunto de la violencia, discriminación e inequidad de género, adoptando diferentes lineamientos propuestos por entes internacionales y por iniciativa propia para darle manejo a esta situación, comprometiéndose a impulsar acciones sostenibles, las cuales, hasta el año 2030 generen un cambio de paradigma respecto a los derechos y libertades de las mujeres que incluso hoy se siguen viendo fuertemente vulnerados.

**POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL-
Ordenanza 13 de 2019 por medio de la cual se actualiza la política pública para las Mujeres de Antioquia.**

En el departamento de Antioquia mediante ordenanza 13 de 2015 se desarrolló la Política Pública para las Mujeres de Antioquia, la cual tiene en su artículo 3 como objetivo:

Artículo 3°. Objetivo. Definir lineamientos para la acción de la administración pública departamental y las administraciones municipales, en todo el territorio antioqueño, para que se concreten

acciones y se cumplan los compromisos adquiridos por el Estado como principal garante del ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y del empoderamiento de ellas. (Asamblea departamental de Antioquia, 2019, p. 2)

Con el desarrollo de la PP se institucionalizó la mesa departamental para erradicar la violencia contra las mujeres, al igual que las mesas regionales y municipales las cuales serán el escenario idóneo para la promoción y coordinación de acciones, programas y campañas. La protección de las mujeres se debe ver desde un plano integral, abarcando todos los ámbitos de acción en la vida de estas y a la vez permitiendo en mayor proporción su participación, ya que integran la colectividad a la cual va dirigida la PP, permitiendo así escenarios de diálogo y concertación, lo que ayuda a pensar la PP desde un plano aterrizado en la realidad.

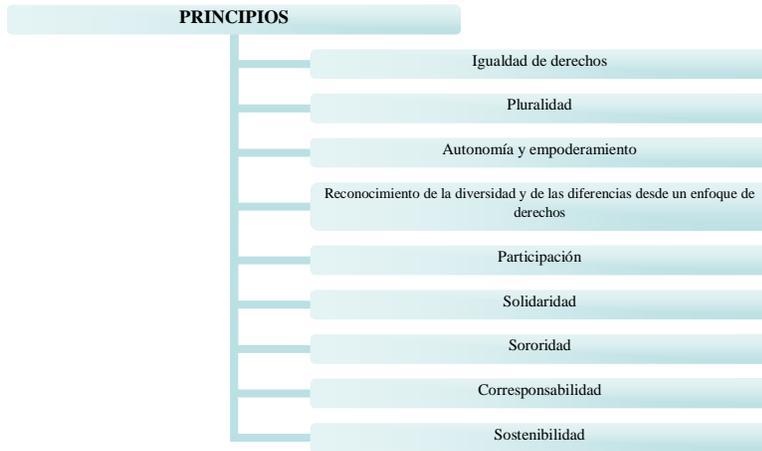
POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL- Acuerdo N° 6 de 2018, por medio del cual se adopta la política pública para el desarrollo humano integral de las mujeres del municipio de Marinilla-Antioquia

A nivel municipal y como objeto de análisis del presente artículo se tiene el acuerdo municipal N° 06 del 5 de junio del 2018 implementado en Marinilla, Antioquia. Por medio de la creación de este se acogen los postulados de la política pública nacional y departamental de la mujer, y de igual manera en el escrito se agregan en sus objetivos específicos ciertos verbos rectores cuya finalidad es contribuir al cambio de paradigma de la sociedad respecto a los derechos que posee la mujer como sujeto de especial relevancia. Para la puesta en marcha del acuerdo se tuvieron en cuenta una serie de principios y enfoques los cuales tendrán la función de guiar axiológica, jurídica y socialmente el acuerdo y, además, se designaron unos cuerpos colegiados los cuales se encargarán de tomar decisiones y responder por las mismas, a continuación, se expondrán de manera muy somera cada uno:

Principios, Enfoques y cuerpos colegiados

El Acuerdo municipal en armonía con la política pública nacional e internacional se acogió a una serie de principios rectores para el desarrollo de la PP, cada uno de estos principios hace hincapié en la mujer, y en las diferentes directrices a tener en cuenta cuando se implemente la PP, la base

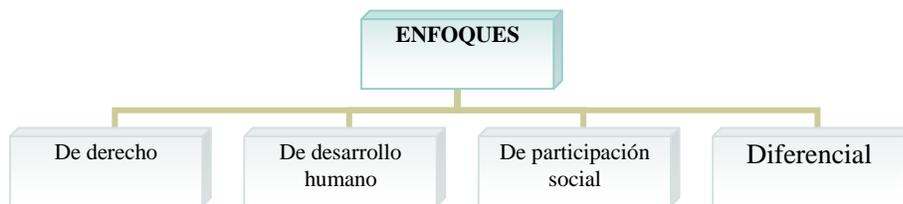
de la cual va a partir, son preceptos con tinte de obligatoriedad. Los principios bajo los cuales se implementará la PP del desarrollo humano integral de las Mujeres son:



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

Los enfoques son tomados como líneas de acción que van a encaminar las actividades, estos enfoques deben ser apropiados y puestos en práctica por parte de la administración. Cada uno de ellos busca desde diferentes áreas la protección de los derechos humanos y la dignificación de la persona humana.



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

Los cuerpos colegiados son designados por la administración para actuar como entes responsables de direccionar, tomar decisiones, asesorar, escuchar y orientar a las mujeres del municipio de Marinilla, dichos cuerpos colegiados son los siguientes:



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

Como lo ilustra la gráfica anterior tenemos como principal responsable de la PP a la secretaria de familia e inclusión social, el comité municipal para las mujeres el cual trabaja conjuntamente con la Mesa para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres los cuales tienen funciones representativas y participativas.

LAS MUJERES EN MARINILLA

Municipio de Marinilla, Antioquia según información del DANE 2015-2023

Población	2015	2020	2023
Mujeres	30.213	34.510	36.353
Hombres	29.504	33.383	34.764

Fuente: (DANE)

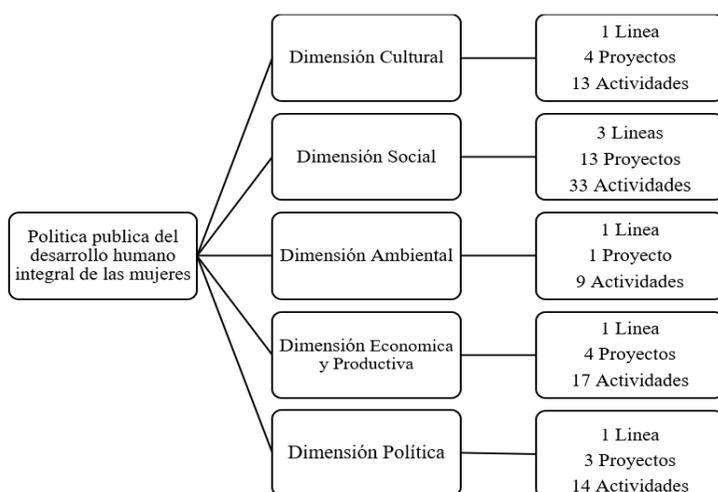
Elaboración propia

Como podemos observar en la gráfica anterior las mujeres representan más de un 50% de la población total del municipio, además, el mayor porcentaje se encuentra en las edades entre 20 y 29 años, es decir la juventud y la adultez; este lapso de tiempo es determinante en la vida de la mujer y del ser humano en general, ya que son los años en los cuales se realizan proyecciones a

un futuro permanente, por lo cual, se deben generar proyectos que orienten de manera positiva desde la administración el desarrollo integral de las mujeres en todas sus etapas de la vida.

POLÍTICA PÚBLICA DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Se encuentra que la política pública del desarrollo humano integral de las mujeres se divide en 5 ejes temáticos o dimensiones (ver grafica), 1. Dimensión cultural, 2. Dimensión Social, 3. Dimensión Ambiental, 4. Dimensión Económica y Productiva y por último la 5. Dimensión Política. Cada uno de estos ejes temáticos está compuesto por: Líneas, que a su vez están integradas por: proyectos, los cuales se desarrollan finalmente mediante una serie de actividades como se ilustrara posteriormente:



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

RESULTADOS

En este capítulo se hablará de cuales fueron los resultados que se obtuvieron del estudio de la implementación de la PP del desarrollo humano integral de la mujer desde el periodo de 2019 a lo que va del 2022. Se expondrá cada dimensión en específico y se usara como material de apoyo diferentes gráficas, las cuales ayudaran a una mejor comprensión del porcentaje de cumplimiento

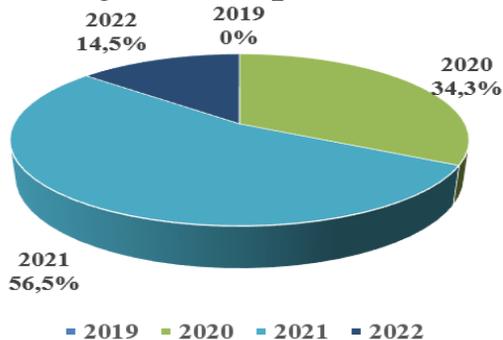
por año con su respectiva cifra de atenciones, sabiendo previamente que la dimensión abarca líneas, actividades y proyectos.

El nivel de cumplimiento se medirá de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaria de Familia e Inclusión Social, se hace dicha claridad ya que, en primer lugar: cuando se analiza detenidamente el promedio general de cumplimiento en los 4 años de cada dimensión y la sumatoria total de las atenciones brindadas por los 4 años no son concordantes con los datos que se dan por año, además de que en la respuesta dada por la entidad no se encuentra discriminada la información de cuáles fueron las líneas, actividades y proyectos que se llevaron a cabo; simplemente, generaron un porcentaje de cumplimiento por año para cada dimensión, al igual que un numero de atenciones brindadas que no tiene respaldo alguno, y que tampoco se sabe a qué línea, proyecto o actividad se debe la atención.

Luego de analizar la respuesta brindada por parte de la Secretaria de Familia e Inclusión Social hay varios aspectos a tener en cuenta; en primer lugar, la PP entro en vigencia el día 6 junio del año 2018, lo que quiere decir, que la administración pública en un lapso de tiempo de 5 meses, contados desde Junio hasta Diciembre del año 2018 se consolido y se aprobó en la plenaria del COMPOS el plan municipal de mujeres, el cual se debió alinear al plan de acción del plan de desarrollo del año 2019.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PP PERIODO 2019-2022

Porcentaje de cumplimiento total



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

Luego de que se comenzara a implementar la PP en el año 2019, en el mes de marzo se declaró una pandemia a nivel mundial la cual fue un factor determinante en los resultados, ya que, en virtud de la pandemia se pararon todas las actividades propuestas, situación que se verá reflejada en las gráficas de cumplimiento en el año 2019, ya que, en cada una de las dimensiones se puede apreciar que tuvo un nivel de cumplimiento del 0%, si miramos los demás años se puede colegir que el nivel de cumplimiento de la PP fue bajo, evidenciando con ello que no se tuvo una adecuada implementación, cabe aclarar que hubo unas dimensiones en específico que obtuvieron un cumplimiento más elevado, pero, aun así, ninguna dimensión se completó en un 100%.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO Y ATENCIONES EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES A EVALUAR

El efecto de la pandemia COVID-19 en la implementación de la Política Publica

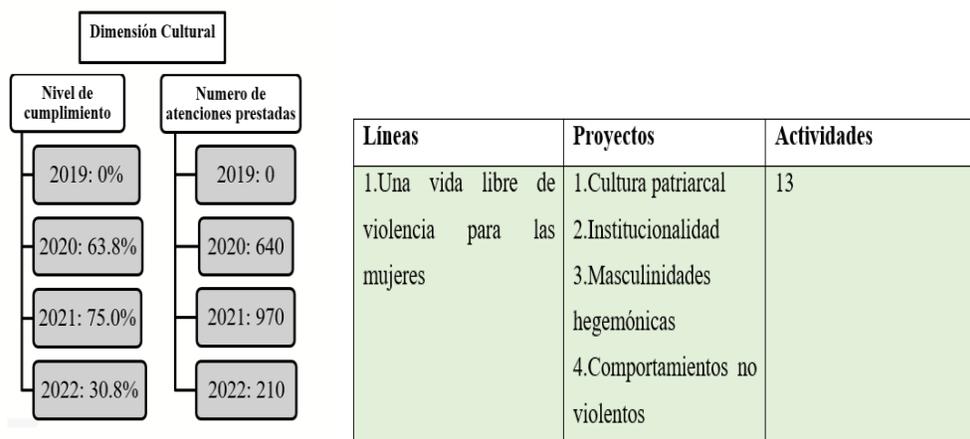
Como se expuso en el párrafo inmediatamente anterior a este acápite y se podrá apreciar en las gráficas que se ilustraran posteriormente para el año 2019 se presentó un 0% de cumplimiento en cada una de las dimensiones, esto es, que no se implementó ninguna de las actividades formuladas en las etapas previas a la implementación de la PP, lo que implicó un efecto negativo en los resultados, ya que, en el porcentaje total de cumplimiento que arrojó la PP a nivel general se evidencia la baja súbita del nivel de cumplimiento a causa de esa inactividad total que se presentó en el año 2019. A continuación, se relacionará cada una de las dimensiones con los resultados obtenidos a partir del año 2020 que fue donde efectivamente se comenzaron a desplegar acciones encaminadas a darle cumplimiento a la PP.

Dimensión Cultural

Esta dimension, se encuentra dirigida a indentificar cuales son las manifestaciones de desigualdad social que se presentan en contra de la poblacion femenina en su entorno cultural, lo que implica: el deporte, la recreacion, el patrimonio historico, la religion, y cada una de las expresiones culturales, en su unico enfoque: una vida libre de violencia contra las mujeres se desarrolla desde un plano preventivo abarcando lo que es la planificación familiar, las ETS⁶ y la

⁶ Enfermedades de transmisión sexual

violencia sexual y para esto, implementa acciones encaminadas a que, desde la formación y capacitación de la población la cual comprende tanto niños, jóvenes y adultos, profesionales de la salud y los centros prestadores de servicios se pueda garantizar un acceso a tiempo a los servicios de salud, la calidad y efectividad en la prestación del servicio y el desarrollo de una conciencia de la importancia de este tema en la sociedad. Es de anotar que todos estos programas no están únicamente dirigidos a la población femenina, sino que buscan incorporar al hombre como participe activo de todo este proceso, ampliando con eso su rango de alcance.



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

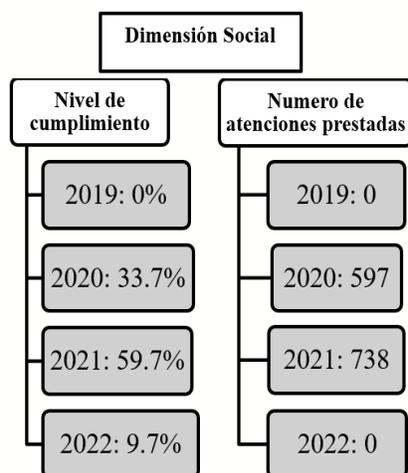
Elaboración propia

Esta dimensión presento según respuesta dada por la secretaria de familia e inclusión social un promedio general de cumplimiento del 27,4% lo que significa que las actividades no se alcanzaron a realizar ni siquiera en un 50%, al igual que si tomamos la población total de mujeres del municipio, las atenciones brindadas no representan ni un 7% de esta población, lo que quiere decir que: **más del 90% de las mujeres no se vieron impactadas en ninguna medida por la implementación de la PP.**

Dimensión Social

El propósito de esta dimensión es apoyar a la mujer en sus relaciones con la sociedad, en su ámbito interno los cuales van enfocados a: **1. La salud sexual y reproductiva de la mujer:** se adopta con el propósito de cultivar en las mujeres del municipio de Marinilla una conciencia de

lo que es la salud sexual y reproductiva, ya que la falta de esta puede desencadenar en graves problemas de salud pública, es, por tal motivo, que esta línea se considera desde un plano preventivo abarcando lo que es la planificación familiar, las ETS y la violencia sexual y para esto, implementa acciones encaminadas a que, desde la formación y capacitación de la población la cual comprende tanto niños, jóvenes y adultos, profesionales de la salud y los centros prestadores de servicios se pueda garantizar un acceso a tiempo a los servicios de salud, la calidad y efectividad en la prestación del servicio y el desarrollo de un conciencia de la importancia de este tema en la sociedad. **2. A la educación:** va dirigida a todas esas niñas, jóvenes y adultas de la zona urbana y rural del municipio que aún carecen de educación, promoviendo campañas, talleres y programas en los cuales se tenga como prioridad la formación en culturas que promuevan la equidad de género , siendo conscientes que una población con gran capacidad de absorber todo este cambio de paradigma es la primera infancia, y que por tal motivo, se debe trabajar arduamente para inculcarles a los niños y niñas las relaciones equitativas y respetuosas de las identidades y los géneros, y finalmente **3. A la salud con enfoque de género:** va dirigida casi en su totalidad a las entidades prestadoras de servicios para que en ellas integren programas de calidad en atención, prestación de servicios y accesibilidad dirigidos a la mujer, dirigida a las mujeres habitantes de las zonas urbanas, pero en una medida un poco más célere a las pertenecientes a las zonas rurales, en virtud de que, el acceso a los servicios de salud e información son un poco más precarios para estas últimas.



Líneas	Proyectos	Actividades
1. Mujer empoderada ejerciendo sus derechos sexuales y reproductivos	1. Sexualidad sana y responsable 2. EPS, IPS 3. Proyectos de vida alternativos	33
2. Modelo educativo de formación con equidad de género en armonía con la vida y su entorno	4. Derechos sexuales 5. Metodos anticonceptivos 6. IVE 7. Cobertura total en educación	
3. Programa de salud con enfoque de genero	8. Educacion inclusiva 9. Educacion no sexista 10. Sana convivencia 11. Enfoque de genero 12. Salud plena para las mujeres 13. Salud integral 14. Atencion diferencial	

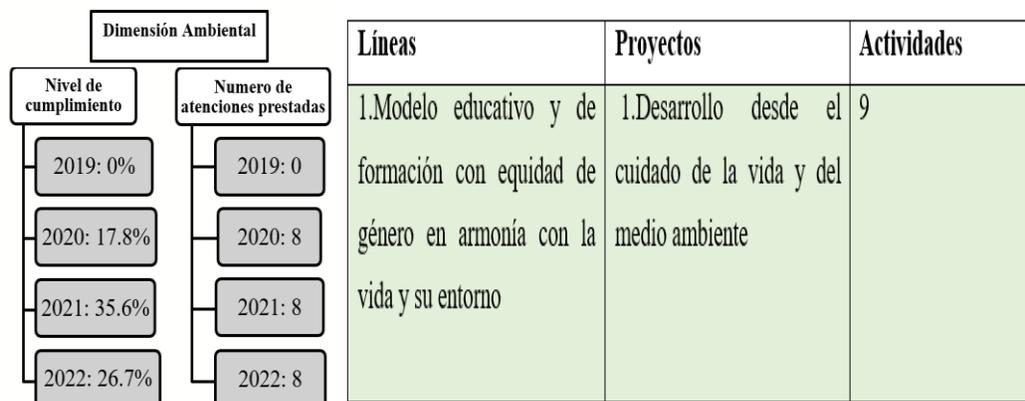
Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

Esta dimensión según la respuesta dada por la secretaria de familia e inclusión social obtuvo un porcentaje general de cumplimiento del 21.1%. Se puede apreciar, que de todas las dimensiones que componen la PP la que más líneas, proyectos y actividades desarrolla es la social, además de esto, fue la que más alto tuvo su porcentaje de aplicación y de atenciones, en relación con las otras, pese a que no están debidamente discriminados los resultados, para una mayor exactitud de cuales fueron esas actividades que efectivamente se realizaron de manera correcta podemos deducir que, de las 5 dimensiones esta fue la que tuvo un nivel de efectividad más elevado. Para el año 2021 tuvo un porcentaje de cumplimiento del 75% lo cual implica que, a pesar de que no es el resultado idóneo, de todas las dimensiones y todos los años, este fue el resultado más positivo. Esto quiere decir que los sectores de acción a nivel educativo, de la salud y la planificación familia y sexual de la mujer fueron los que obtuvieron un mayor impacto por la implementación de la PP y, de igual manera, son los sectores donde las mujeres buscaron un mayor grado de asesorías y ayudas; **aun así, no se logró llegar ni al 10% de las mujeres del municipio.**

Dimensión Ambiental

En esta línea lo que se pretende es concientizar a las mujeres de su entorno, la importancia de la educación en los temas de: manejo, conservación y uso de todos los recursos naturales, la política ambiental, el cuidado del agua y la energía, la importancia de la soberanía alimentaria, las huertas caseras y la alimentación consciente, el saneamiento básico y la educación agroecológica. La dimensión ambiental se compone de una única línea, que lo que busca es la sensibilización de la mujer en los temas relacionados con el entorno y el medio ambiente, capacitándola y guiándola en los procesos alimentarios y productivos que se derivan de la tierra, lo importante que es tener una soberanía alimentaria y una purificación de los productos que se consumen; al igual que la protección de los recursos naturales como lo son los ríos y quebradas pertenecientes al municipio y el adecuado manejo de los residuos.



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

En esta dimensión observando el número de atenciones prestadas se puede evidenciar que sumando las atenciones de los 4 años en los que se ha venido desarrollando la PP da un total de 24 atenciones, es decir, no se ha alcanzado a cobijar ni siquiera al 1% de la población total de mujeres del municipio, además de que, su promedio general de cumplimiento es del 20%, lo cual es excesivamente bajo. Si bien es cierto el tema ambiental ha sido poco estudiado históricamente y solo hasta ahora en los últimos años ha cobrado relevancia, como fue planteado en la PP se encontraba más enfocado al tema alimentario, el cual es fundamental en la vida y desarrollo de todos los seres humanos.

Dimensión económica y productiva

Esta dimensión va encaminada a brindarle herramientas a la mujer para que esta posea una autonomía financiera que le permita liderar emprendimientos, en las diferentes áreas productivas como lo son el comercio, la creación de empresas, área turística entre otras que le proporcionan a la mujer libertad económica y empoderamiento. se encuentra compuesta por una línea, la cual busca impulsar a las mujeres del territorio a ser parte de la población productiva, emprendedora, líder y trabajadora, formándose como mujeres empresarias, emprendedoras y comerciantes, que les permita tener una autonomía financiera para así poder acceder a créditos bancarios y así constituir una vida crediticia lo que más adelante les va a facilitar el acceso a un crédito que les permita ser propietarias de una vivienda. Se proyecta con la realización de esta línea minimizar

las brechas de género ⁷ que se presentan reiterativamente en el ámbito laboral, buscando eliminar con esto los cargos que imponen la restricción de que no pueden ser ostentados por una mujer, lo que es una violación flagrante al derecho fundamental al trabajo e impide de manera directa que la mujer obtenga esa independencia económica a través del trabajo digno y remunerado.



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

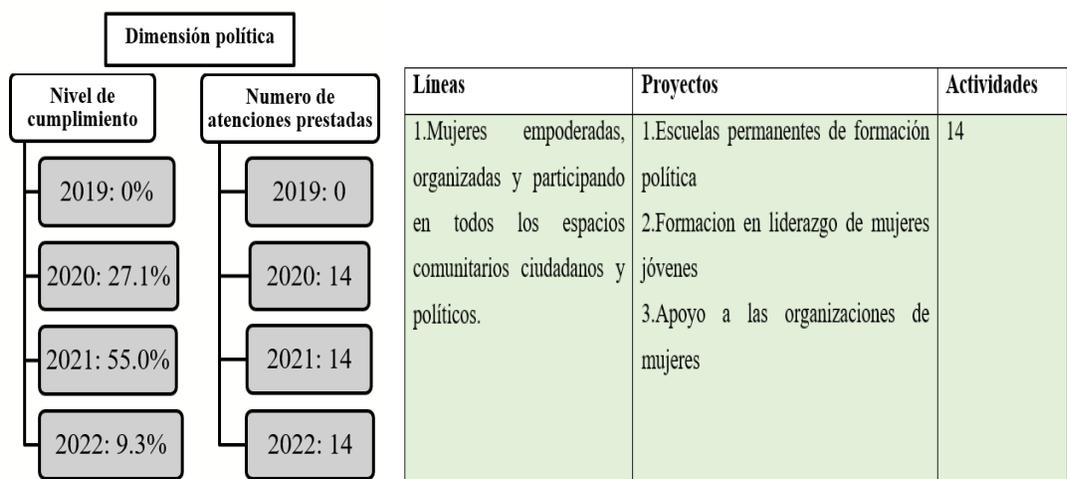
Elaboración propia

Esta dimensión según respuesta dada por la secretaria de familia e inclusión social tuvo un promedio general de cumplimiento del 12.5% siendo este el mas bajo de todas las dimensiones de la PP, además, el número de atenciones brindadas tampoco alcanza ni siquiera a cobijar el 1% de la población, lo que significa con esto, que en temas de cumplimiento, la dimensión económica y productiva es la que tuvo el grado de efectividad mas bajo, lo que quiere decir que más del 90% de las mujeres en el municipio de marinilla no recibieron ningún tipo de capacitación, ayuda u orientación frente al tema económico y laboral.

Dimensión política

⁷ Según la política nacional de mujeres se le llama brechas de genero al fenómeno que sucede en las sociedades cuando las mujeres sufren desventajas sociales y económicas debido a la diferencia en la valoración de lo que supone "masculino".

Esta dimensión cobra especial relevancia en la actualidad, ya que, con el tema del empoderamiento femenino lo que se busca es visibilizar a la mujer en todas sus facetas, La política, históricamente fue ha sido un cargo en el cual se mueven los hombres, ejemplo de esto es que Colombia nunca ha tenido una presidenta, y hasta hace unos 50 años se comenzaron a incluir a las mujeres en los altos cargos políticos como lo es la vicepresidencia de la república, es por tal motivo que cobra especial relevancia esta dimensión ya que lo que se pretende es capacitar a la mujer en el campo de la política, brindándole herramientas que le permitan destacarse y optar por desempeñar cualquier cargo político, de igual manera se busca sensibilizar a los partidos políticos en la importancia de incluir a las mujeres como miembros activos de la vida y los movimientos políticos.



Fuente: (Acuerdo Municipal 06, 2018)

Elaboración propia

La dimensión política tuvo un promedio general de cumplimiento del 22.9% lo que implica que, acompañada de la dimensión ambiental y la dimensión económica y productiva tuvieron un promedio de cumplimiento realmente bajo, y si observamos el número de atenciones en los 4 años de implementación fue de 24, lo que, como ya se presentó en los dos anteriores análisis de las pasadas dimensiones que se estudiaron no abarca ni al 1% de la población total, lo que quiere decir que en temas políticos marinilla no se ha visto impactada en ninguna medida por la implementación de la PP.

CONCLUSIONES

Se concluye este artículo con varias reflexiones a realizar:

En primer lugar genera una sensación de preocupación respecto a lo que ha sido el manejo e implementación de la PP del desarrollo humano integral de las mujeres por parte de las entidades encargadas en el municipio de Marinilla, en virtud a que, desde la etapa de recolección de información la respuesta brindada por parte de la secretaria de familia e inclusión social no fue la esperada, ya que, si tenemos en cuenta el lapso de tiempo en el cual se ha venido desarrollando la PP es viable esperar un mínimo de datos que rindan cuenta de cuáles han sido las actividades, programas y proyectos que efectivamente se han podido desarrollar, estando estos sustentados en diversos documentos como puede ser el informe anual que debía entregar la secretaria de familia e inclusión social al concejo municipal o las actas de las reuniones del comité municipal para las mujeres, no solo en graficas generales. Por otro lado, el bajo nivel de cumplimiento y de atenciones de cada una de las dimensiones deja en evidencia la falta de gestión de los organismos encargados de darle manejo a la PP y esto tiene como resultado que las problemáticas que viven las mujeres en el municipio no se vieron impactadas de manera positiva en virtud de esta PP.

Sin embargo, cabe resaltar que, a pesar del bajo nivel de cumplimiento y de las pocas atenciones brindadas por parte de las entidades encargadas de la PP se logró sacar en medianamente adelante la dimensión social y en menor medida la dimensión cultural, es decir que por lo menos estas dos dimensiones se vieron, aunque en baja escala impactadas por la implementación de la PP.

Otro de los aspectos a reflexionar es la poca atención que se brindó a las mujeres, aunque es imposible determinar el motivo por el cual se dio baja demanda de atención al público ya que la información brindada por parte de la secretaria de familia e inclusión social fue muy limitada si se puede concluir que uno de los factores que puede afectar esto es la poca propaganda o difusión que se le dio a todas las actividades que estaban propuestas a desarrollar ya que la mayoría de las actividades planteadas se encontraban dirigidas a la gestión y congregación de mujeres para proporcionarles: capacitaciones, formaciones, talleres, encuentros o hacerlas participes de campañas, en tal sentido, si no se presentó asistencia por parte de las mujeres a las

actividades, estas no iban a ser desarrolladas completamente y de manera adecuada; de donde se desprende el interrogante de cuales fueron los canales de difusión usados e implementados por parte de la Secretaria de Familia e Inclusión Social para llegar a toda la población femenina de marinilla y hacerlas conocedoras de las actividades que estaba desplegando la administración. Pregunta que queda sin respuesta, ya que, como se manifestó con anterioridad, la información que se dio en la respuesta de la secretaria de Familia e Inclusión Social no contenía estos temas.

Siguiendo con el hilo de la efectiva convocación de las mujeres a las actividades que comprende cada dimensión se puede apreciar que las que tuvieron un mayor nivel de cumplimiento fueron la social y la cultural, de lo que podemos deducir que en primer lugar hay un interés particular y activo de las mujeres por los temas que componen cada una de las dimensiones anteriormente mencionadas y esto puede deberse a que las mujeres tienen una conciencia de la importancia que tiene cada uno de los temas de que tratan estas dimensiones como el acceso a un buen servicio de salud, tener una vida sexual sana y una buena educación; o, se puede deber igualmente a que las mismas identifican claramente que existen grandes obstáculos en cada uno de estos sectores, que el acceso a la salud y educación integral está lleno de dificultades y por tal motivo se ven en la necesidad de solicitar por parte de los mecanismos que les ofrece la administración como el comité municipal para las mujeres y la mesa para la erradicación de la violencia contra las mujeres para exponer sus problemas y poder recibir una orientación adecuada para darle manejo.

Para finalizar el promedio general de cumplimiento de la PP en todas sus dimensiones para el periodo de 2019-2022 fue del **20.6%** y el número de atenciones brindadas a las mujeres del municipio fueron de **3.208** según datos exactos brindados por la secretaria de familia e inclusión social.

Referencias

- Arbelaez, A. (2021). Análisis del proceso de implementación de la política pública de juventud desde el enfoque top-down en el municipio de El Carmen de Viboral (2015-2019). 2020, septiembre 26, de Repositorio institucional UNIVERSIDAD EAFIT . Sitio web: <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/26546>
- Arebalo, C. (2007). Analisis de las politicas publicas . PERSPECTIVAS , 19, 128.

Asamblea Departamental de Antioquia. (2019). Por la cual se adopta la política pública para las mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines . 2020, septiembre 26, de Somos mujeres Antioquia . Sitio web:

<https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/somos/politica-publica-para-las-mujeres-de-antioquia>

Asamblea general de las naciones unidas . (1979). Convencion sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer . 2020, septiembre 26, de Naciones Unidas .

Sitio web: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Concejo de Marinilla. (2018). Por medio del cual se adopta la política pública para el desarrollo humano integral de las mujeres del municipio de Marinilla-Antioquia. 2020, septiembre 26, de Alcaldía de Marinilla-Antioquia. Sitio web:

<http://www.marinilla-antioquia.gov.co/normatividad/acuerdo-no06-de-2018>

Corzo, D & Román, G. (2014). Análisis de las problemáticas de la implementación de políticas públicas en Colombia: sector salud. 2020, septiembre 26, de Temas Socio-Jurídicos. Sitio web:

<https://revistas.unab.edu.co/index.php/sociojuridico/article/view/2101/1878>

AMinisterio de salud y protección social . (2022). Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país . 2020, septiembre 26, de Departamento nacional de planeación . Sitio web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

Nigrini, G & Flores, U. (2009). Ciencias sociales y políticas públicas . 2020, septiembre 26, de SciELO. Sitio web:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032009000500007&script=sci_arttext